



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 1082/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA PARGOS TECH S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA MEDICA.” ID N° 459.541.**

26 de agosto 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/493/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa PARGOS TECH S.A., con RUC: 80088565-1 representada por el Sr. José Manuel Persano Villalba del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°16/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA MEDICA. ID N° 459.541.

El Informe de Evaluación de Ofertas, contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa PARGOS TECH S.A., con RUC: 80088565-1 representada por el Sr. José Manuel Persano Villalba.

La Ley N° 7021/2022, de Suministro y Contrataciones Públicas en sus Art. 59 – Administrador de Contrato, Art. 79 - Designación de Administrador de Contrato y Art. 80 – Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa PARGOS TECH S.A, con RUC: 80088565-1 representada por el Sr. José Manuel Persano Villalba del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA MEDICA” ID 459541, por un monto total de cuarenta y un millones setecientos setenta mil (G. 41.770.000) los ítems del 1,2,4, a ser imputado al Objeto del Gasto 535,- EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO, 358-UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Art. 2°** Declarar desiertos los ítems: 6,7,8,9,10,11,12, por no haber sido ofertados y el ítem, 5 por no cumplir con las especificaciones técnicas.
- Art. 3°** Autorizar la administración del contrato al Ing. Edgar Daniel Vera para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 4°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones
- Art. 5°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la división de control de contratos.
- Art. 6°** Comunicar, copiar y archivar.

**Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz**  
Secretario de la Facultad

**Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.**  
Decana